



Asunto: Informe sobre comisión.

Lic. María Guadalupe Estrada Ramírez
Encargada del Despacho de la SEMARNAT
Jefa de la Unidad Jurídica
P r e s e n t e

ANEXO III

Número de solicitud: 2022-143-041	Fecha: Chetumal, Quintana Roo a 24 de Marzo de 2022.
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 2606	
Lugar: En los municipios de Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Solidaridad y Tulum, estado de Quintana Roo, Verificación de actividades de campo de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.	Periodo: Del 02 al 03 de Marzo del 2022.
- Objeto de la comisión: Se realizaron las actividades de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, que se encuentra en evaluación por la secretaría.	
-Breve resumen de las actividades realizadas: Durante los días 02 al 03 de marzo de 2022 , se salió de la ciudad de Chetumal a las 4:00 am, y llegando a las 10:00 am; en la comunidad de Nuevo Xcan en los municipios de Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum, donde el técnico forestal presento la información del inventario forestal, donde se llevó a cabo el recorrido del área propuesta conjuntamente, verificando el inventario de los sitios realizados; revisando cada uno de las especies existentes en el predio antes mencionado, se corroboraron los vértices de los polígonos del área de CUSTF, el tipo de vegetación, si no hay inicio de obras de los CUSTF, por lo que se considera confiable la información, durante los dos días en campo, con lo que se manifiesta en el estudio técnico Justificativo, concluyendo la actividad a las 15:00 pm.	
-Conclusiones: Se concluye que los trabajos de verificación en campo fueron correctamente cotejado su información correspondiente de cada documento.	
-Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte: Aportación de la información real para poder realizar las siguientes actividades de trabajo.	

Atentamente

Felipe Antonio Jiménez Brito

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.